

A Despacho de la señora Juez,
hoy 31 de enero de 2024.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, primero de febrero de dos mil veinticuatro

El señor José Gilberto Giraldo Garzón, solicita una certificación de que no es parte demandada, deudor o tiene un litigio dentro del proceso que cursa en este despacho con radicado 2014-00147. A la petición, no se le da trámite porque no está actuando por intermedio de abogado, en ejercicio del derecho de postulación exigidos por los artículos 73 y 74 el Código General del Proceso y, artículos 24, 25, 28 y 29 del Decreto 196 de 1971.

De otro lado, advierte el despacho que el solicitante es parte dentro de la presentes diligencia, igualmente, que en las presentes diligencias se ordenó requerir a los Juzgados Segundo Civil Municipal de Pereira y Tercero Civil del Circuito de Pereira, para que remitieran copias auténticas de las sentencias de primera y segunda instancia, dentro de los procesos que en esas instancias se tramitan entre las mismas partes y a la fecha no han sido remitidas, por lo que se requiere nuevamente a dichos estrados judiciales para el envío de los fallos, en cumplimiento de las pruebas de oficio decretadas.¹

Notifíquese,

(con firma electrónica)

OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez

A.

Firmado Por:
Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez

¹ Pdf 17 cuaderno 05

Juzgado De Circuito

Civil

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb16037b48b35226e2d48aea39f3291255135dc1eb07115c5e40a44e3e7b2782**

Documento generado en 01/02/2024 02:27:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 015 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 02 de febrero de 2024.


JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario